

arteche

# Informe sobre el funcionamiento y las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones 2023

Grupo Arteche

Aprobado por la Comisión de Nombramientos y  
Retribuciones en sesión de

**29/02/2024**

## Índice

Índice.....	3
Introducción .....	4
Composición, asistencia y funcionamiento.....	5
Responsabilidades y competencias.....	6
Actividades de la Comisión durante el 2023.....	8
Conclusión.....	17

## Introducción

### Naturaleza de la Comisión

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A. (“Arteche” o el “Grupo” y la “Comisión”) es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

### Regulación de la Comisión

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada por las siguientes normas:

- Estatutos Sociales de Arteche,
- Reglamento del Consejo de Administración y
- Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

### Funciones de la Comisión

Las funciones y competencias de la Comisión son las establecidas en los artículos 6 y 7 de su Reglamento, articulándose principalmente en torno a las siguientes áreas:

- Selección y nombramiento de consejeros y altos directivos,
- Retribuciones de consejeros y altos directivos y
- Buen gobierno

### Objeto del informe

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Grupo Arteche y de conformidad con la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, corresponde a esta Comisión emitir, con carácter anual, un informe sobre el funcionamiento y las actividades de la Comisión durante el ejercicio anterior, que con motivo de la Junta General de Accionistas será puesto a disposición de los accionistas.

El presente informe tiene por objeto que los accionistas y otras partes interesadas entiendan y conozcan las actividades desempeñadas por la Comisión durante 2023, para lo cual se ha tomado como referencia el apartado tercero punto 11 de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, ambos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En este Informe de Actividades 2023 de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se

recoge de una manera sencilla y completa toda la información relevante de la actividad de la Comisión desarrollada a lo largo de las seis sesiones celebradas en 2023.

## Composición, asistencia y funcionamiento

### Composición

El Reglamento de la Comisión establece que ésta estará formada por un mínimo de dos y un máximo de cinco consejeros.

La composición de la Comisión al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Consejero	Cargo	Tipología	Fecha de nombramiento como miembro del Consejo	Fecha de nombramiento como miembro de la Comisión
Guillermo Ulacia Arnaiz	Presidente	Independiente	29/04/2021	29/04/2021
Dámaso Quintana Pradera	Vocal	Dominical	29/04/2021	29/04/2021
Alexander Artetxe Panera	Vocal y secretario	Ejecutivo	26/06/2001	2020

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios en la composición de la Comisión. A 31 de diciembre de 2023, los consejeros independientes suponen el 33% de los miembros de la Comisión.

La composición cruzada de los miembros de la Comisión en otras comisiones de Arteche se refleja en este cuadro:

Cargo	Consejero	Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Comisión de Estrategia
<b>Presidente</b>	Guillermo Ulacia Arnaiz	Vocal	Vocal
<b>Vocal</b>	Dámaso Quintana Pradera	-	Vocal
<b>Vocal y secretario</b>	Alexander Artetxe Panera	-	Presidente

Los miembros de la Comisión, en su conjunto, cuentan con los conocimientos técnicos pertinentes para el desarrollo de sus funciones con relación al sector de actividad al que pertenece Arteche, en la medida en que las competencias propias de cada uno de sus miembros aportan conocimiento y experiencia en el ámbito industrial, en el sector eléctrico, en el ámbito de las sociedades cotizadas y en el ámbito de selección y retribución de directivos y el buen gobierno. Sus currículums están disponibles en la web corporativa de Arteche (<https://www.arteche.com/es/consejo-de-administracion>).

### Asistencia

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Comisión se ha reunido en seis ocasiones durante el ejercicio 2023 siendo

todas ellas ordinarias. A dichas reuniones asistieron, presencial u “on line” (\*), la totalidad de miembros de la Comisión.

*(\*) Conforme al Reglamento de la Comisión y los protocolos establecidos por la Sociedad, algunos de los asistentes a las reuniones lo hicieron en remoto mediante el sistema de videoconferencia*

## Funcionamiento

Las reuniones fueron convocadas por su Presidente, contando con las comparecencias de ciertos directivos de la sociedad y/o para tratar materias de su competencia, de acuerdo con el orden del día, sin que ello haya comprometido, en ningún caso, la independencia de la actuación de la Comisión.

Siguiendo el Código de Buen Gobierno, ha sido práctica habitual de la Comisión la comparecencia de directivos de diferentes áreas. En concreto, el número total de directivos que ha comparecido ante la Comisión ha ascendido a una (1) con un total de 2 comparecencias, la Directora de Gestión del Talento, limitando su presencia a aquellos puntos del orden del día de su ámbito de competencia. La documentación relevante para cada reunión, así como el orden del día y el acta de la reunión anterior, se facilitó a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente. De forma ordinaria, tras la celebración de cada Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Presidente de la misma informa al Consejo de Administración en la primera reunión posterior del Consejo de Administración.

## Responsabilidades y competencias

Las principales funciones encomendadas a la Comisión se agrupan en las siguientes categorías básicas:

### Competencias relativas a la composición del Consejo

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de los candidatos.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

## Competencias relativas a la selección de Alta Dirección y Consejo

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como en su caso las de reelección o remoción de los mismos.
- Informar o formular las propuestas de designación de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como en su caso las de reelección o remoción de los mismos.
- Informar y supervisar el proceso de selección, las propuestas de nombramiento y separación de candidatos a altos directivos de la Sociedad y las condiciones básicas de sus contratos e informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos relativos a la Alta Dirección de la compañía o de sus filiales.

## Competencias relativas a los cargos del Consejo

- Informar o formular las propuestas de designación de los cargos internos del Consejo de Administración, así como de los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

## Competencias relativas a las retribuciones de Consejo y Alta Dirección

- Proponer al Consejo de Administración las políticas de remuneraciones de los consejeros, de la dirección general y de la alta dirección incluyendo quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia, y revisarlas periódicamente, proponiendo, en su caso, su modificación y actualización al Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales e incentivos de los consejeros, incluidos los regímenes de previsión, así como la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones básicas de sus contratos.
- Informar y elevar al Consejo de Administración las propuestas del primer ejecutivo de la Sociedad relativas a la estructura de remuneraciones y las retribuciones anuales que, por todos los conceptos, directos e indirectos, propone percibir por parte de los miembros del

Equipo Directivo de la Sociedad y sus participadas (incluidos los que tengan en cuenta los resultados de las empresas), y las condiciones básicas de sus contratos, dentro de los términos estatutarios.

- En particular, la Comisión velará por que el Consejo de Administración esté en condiciones de aprobar con anterioridad a su aplicación, los objetivos, criterios y métricas de los distintos conceptos retributivos que se hayan establecido para el ejercicio en curso, de acuerdo con la política de remuneraciones de los consejeros y de los altos directivos.
- Asimismo, la Comisión velará por que el Consejo de Administración esté en disposición de evaluar la consecución de los objetivos, criterios y métricas establecidos en el ejercicio anterior determinantes de la retribución variable devengada por los consejeros ejecutivos y los altos directivos en dicho ejercicio.

### Otras competencias

- Liderar, la evaluación anual del funcionamiento del Consejo y de sus comisiones, y elevar al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento.
- Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los Consejeros.

## Actividades de la Comisión durante el 2023

Como en cada ejercicio, la Comisión elaboró y aprobó su informe de Funcionamiento correspondiente al ejercicio anterior y aprobó un Plan de Actuaciones para el ejercicio 2023, en el que se concentraron los asuntos y materias ordinarias a tratar durante el mismo, sin perjuicio de los asuntos extraordinarios que pudieran surgir.

De conformidad con dicho Plan de Actuaciones para el ejercicio y con las competencias y atribuciones que el Reglamento del Consejo le asigna, durante 2023, la Comisión ha analizado y elevado al Consejo informes y propuestas en relación con las materias que se detallan a continuación.

### **Buen gobierno**

- *Informe de autoevaluación del Consejo y Comisiones y retribución del Consejo 2023*

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha coordinado la evaluación correspondiente al ejercicio 2022 del Consejo de Administración; de sus Comisiones (fue el primer año de la

evaluación de la Comisión de Estrategia), del cargo del presidente ejecutivo y del secretario del Consejo. El preceptivo **informe**, así como un primer **Plan de Acción 2023**, para su elevación al Consejo de Administración, fue realizado.

El Informe de Autoevaluación del Consejo relativo al ejercicio 2022 reveló un funcionamiento **eficaz** del Consejo y una evolución **muy positiva**, recibiendo una **alta puntuación** el desempeño del Consejo y Comisiones Consultivas (entre el 1 y 2 sobre una escala de 5, siendo el 1 la mejor calificación). Se destacó la importante **aportación de valor** de las Comisiones Consultivas al aumento de la eficacia y efectividad del Consejo de Administración.

Referente a la retribución del Consejo, se propuso actualizar la retribución anual del Consejo del 2022 un 2% y se desacoplaron las remuneraciones anuales de las comisiones en base al número de reuniones.

### **Selección de consejeros y composición de los órganos de gobierno**

- *Aumento del tamaño del Consejo y selección de nueva consejera*

Con objeto de nombrar a un nuevo consejero independiente, para enriquecer **los debates del Consejo de Administración, aumentar la diversidad en su composición y perseverar en la aproximación de la Sociedad a las mejores prácticas en gobierno corporativo**, la Comisión identificó y valoró, mediante un **proceso interno** con el apoyo del área de Gestión de Talento, a diferentes candidatas, considerando su **independencia, competencia, experiencia, méritos, idoneidad, disponibilidad y honorabilidad**.

Como conclusión de dicho proceso, la Comisión propuso al Consejo de Administración para el cargo de consejera a **Dña. Eladia Pulido Arroyo**, con categoría de **consejera independiente**.

De su perfil profesional, que consta más adelante, la Comisión valoró especialmente los conocimientos y la experiencia que la señora Pulido Arroyo posee en relación con el sector eléctrico y de la ingeniería, en el que opera el Grupo. En ese sentido, se hace constar que la Comisión constató que la actividad empresarial que desarrolla la compañía para la que actualmente presta sus servicios la señora Pulido Arroyo no compite ni entra en conflicto de interés con la del Grupo Artech.

Se hace constar que la propuesta de la Comisión se realizó partiendo de la base y de conformidad con la Política de Personas de la Sociedad.

#### **Perfil profesional**

**Dña. Eladia Pulido Arroyo es Doctora en Ciencias Físicas especialidad en Materiales y**

**Electromagnetismo por UCM**, cuenta con más de **30 años de experiencia en empresas industriales multinacionales**, donde ha desarrollado diferentes cargos de nivel C, tales como, CEO, Directora Global de Ventas y Marketing, Dirección General, Directora Técnico, I+D, Dispone de una profunda experiencia internacional, no sólo por las responsabilidades globales desempeñadas, sino en el hecho de que ha desarrollado su **labor profesional en tres países diferentes: España, Alemania y EE.UU.** Adicionalmente , ha realizado el curso de “**Directivo a Consejero**” en la escuela de **Consejeros del IESE**.

En cuanto a sus características principales destacan:

- **Enfoque al cliente:** involucración en nuevas oportunidades de negocio, satisfacción del cliente para un crecimiento sostenible y a largo plazo en ventas y márgenes.
- **Orientación al resultado:** crecimiento consistente del negocio y mejora de los beneficios.
- **Experiencia en procesos de innovación tecnológica.** Desarrollo de productos, adquisición de tecnología y conocimiento de negocio.
- **Orientación a las personas:** establecimiento de equipos, métricas, y ayuda a la superación, compartiendo el éxito.
- **Perspectiva global:** 26 años de experiencia en negocios internacionales y conciencia multicultural.
- **Liderazgo:** agente de cambio, y líder y tomadora de decisiones natural, con hechos e intuición.

Asimismo, es especialista en gestión de la cuenta de pérdidas y ganancias, negociación comercial, gestión de grandes cuentas clave, ingeniería, marketing, ciencia de los materiales, dispositivos eléctricos, electrónica, industria de la iluminación, relaciones con la administración pública, dirección general y fusiones y adquisiciones.

Actualmente ocupa el cargo de **Directora General del Cluster de Europa Occidental y Latam de Gewiss**.

- **Matriz de competencias y conocimiento del Consejo**

Desde la salida al BME-Growth, la **Comisión De Nombramientos y Retribuciones del Consejo del Grupo Artech** ha analizado periódicamente , de acuerdo con lo previsto en su reglamento, la estructura, el tamaño y la composición de sus principales órganos de gobierno del grupo, teniendo en cuenta que estos deben mantenerse equilibrados y ajustarse a las necesidades de dichos órganos en cada momento, y que el Consejo en su conjunto, debe poseer los **conocimientos, competencias y experiencia para comprender los negocios**,

## actividades y principales riesgos del Grupo Arteche.

### Proceso:

Entre la información de la que se ha servido la Comisión para realizar su labor, destaca que se apoyado, entre otras cuestiones, en una “**matriz de competencias**” del Consejo de Administración, **desarrollada por la Comisión** con vistas a facilitar la identificación de aquellas competencias, características y experiencia con las que el Consejo ya cuenta actualmente y aquellas otras que convendría reforzar en el futuro, y que integra ámbitos, sectores y materias de competencia relacionados con el sector de bienes de equipos eléctrico, y también otros que son de especial relevancia para la estrategia y actividades del Grupo.

Así, dicha matriz recoge ámbitos como dirección general, desarrollo sostenible, marketing y ventas, financieros; contabilidad y auditoría; gestión de riesgos; innovación y tecnologías de la información incluida ciberseguridad; estrategia y entorno macroeconómico; recursos humanos y compensación; institucional, legal y regulatorio; y gobierno corporativo.

Igualmente, **la matriz integra la experiencia profesional y trayectoria** previa de los consejeros relacionados con estos ámbitos, desde áreas tales como **dirección de empresas, consejos de administración, la administración pública, o el ámbito académico, entre otros, tanto en el plano nacional como internacional.**

Este análisis realizado por la Comisión se lleva a cabo en el marco de la renovación progresiva y ordenada de los Órganos Sociales que desarrolla el Consejo, en virtud de la cual se van dando entrada, con la periodicidad que corresponda, a **personas con distintos perfiles y experiencias**, que permitan incrementar la diversidad, así como garantizar una rotación apropiada de los miembros del Consejo de Administración, que garantice una **presencia equilibrada** de consejeros con las competencias adecuadas para la **consecución del plan de creación de valor del Grupo Arteche**, a través de la implantación exitosa de sus Planes estratégicos.

Esta renovación ha llevado a la incorporación de dos nuevos consejeros en los tres últimos años, a la vez, que se ha aumentado el tamaño del Consejo desde los ocho consejeros iniciales a los nueve actuales.

Por otro lado, la Comisión considera que los consejeros independientes contribuyen a una adecuada composición tanto del Consejo de Administración como de sus comisiones y, en particular, de aquellas que asisten al Consejo en sus funciones de estrategia, supervisión y control, que deben contar con una representación relevante de consejeros independientes, y

entre los cuales, además, deberá nombrarse a los presidentes de éstas.

Por todo lo anterior, a juicio de la Comisión, el **Consejo de Administración**, en su conjunto, cuenta actualmente con una **composición adecuada** y con un notable conocimiento del entorno, **estrategia, actividades, negocios y riesgos del Grupo Arteche** que contribuye a garantizar el desarrollo de las funciones de los Órganos Sociales en **el mejor interés social**.

### **Remuneración de consejeros y directivos**

- *Cumplimentación de objetivos anuales (Retribución variable 2022)*

La Comisión verificó el grado de consecución de los objetivos del ejercicio 2022 del componente variable de la retribución del presidente ejecutivo y de los comités de dirección del Grupo y regionales.

Los parámetros utilizados han sido:

- ✓ **Crecimiento:** Medido en términos de entrada de pedidos, ventas e ingresos (25%)
- ✓ **Rentabilidad:** Medido en términos de EBITDA y EBITDA sobre ventas. (25%)
- ✓ **Sostenibilidad financiera:** Medido en términos de flujo de caja operativo y DFN / EBTIDA (25%)
- ✓ **Contribución de M&A:** En términos de ventas y EBITDA adicionales. (25%)

Después de analizar los datos y la contribución de los proyectos estratégicos aprobados para la consecución de los objetivos anuales presupuestados, junto con el informe de auditoría interna, la Comisión ha evaluado en detalle el grado de cumplimiento de los criterios y objetivos establecidos en relación con el ejercicio anterior, que ha determinado la propuesta sobre las remuneraciones variables individuales de los consejeros y directivos, que finalmente ha adoptado el Consejo.

- *Evaluación del Presidente del Consejo*

La Comisión elevó al Consejo la propuesta de los aspectos a tener en cuenta para la evaluación del Presidente del Consejo, así como su valoración en los referidos aspectos, entendiendo que la actuación del Presidente durante el ejercicio pasado fue muy satisfactoria.

La Comisión también analizó el grado de cumplimiento de los objetivos, desempeño y gestión

realizada por cada alto directivo en su ámbito de competencia durante el período de referencia.

- *Programa de compensación directiva del Grupo Arteche*

La Comisión aprobó proponer al Consejo una revisión y actualización de los salarios del Equipo Directivo en 2023, con dos objetivos:

- Teniendo en cuenta la mejora de los resultados económicos de la empresa, compensar la pérdida de poder adquisitivo ligado a la inflación por región económica en la que opera el grupo Arteche y el desempeño materializado. Además, de mantener la competitividad salarial según el estudio realizado por una consultoría externa especializada en sistemas de compensación salarial
- Validar la consolidación del plan de carrera y del desempeño excelente en la Dirección Financiera y en el área de Auditoría Interna.

La finalización del Plan estratégico 2021/23 y la puesta en marcha del nuevo Plan estratégico 2024/26 es el momento oportuno para actualizar el programa de compensación del Grupo Arteche e incluir el concepto de “incentivos a largo plazo”, alineado con el estatuto del directivo del Grupo Arteche.

Las principales características del plan consisten en:

- Se medirán exclusivamente los objetivos relativos a la creación de valor en el grupo, (valor del equity resultante, cuantificado sobre la base de los conceptos financieros EBITDA, margen medio de EBITA sobre ventas, y cash Flow, múltiplos de valoración de mercado y deuda financiera neta), al principio del periodo y al final del mismo.
- El periodo de consecución es de 3 años, relacionados con el ciclo estratégico del grupo.
- La retribución será 100 % monetaria y será equivalente a un año de la retribución fija de los directivos elegibles
- Existen cláusulas de “malus” y “clawback”.

El Consejo de Administración ha aprobado en su sesión de enero de 2024, a propuesta de la Comisión, el plan de incentivos a largo plazo.

## Gobernanza y organización

- *Cambios en la estructura organizativa de primer nivel.*

### a) Integración de Sostenibilidad y “Compliance”

Desde la perspectiva de ética y cumplimiento, la tensión por incorporar los requerimientos y normativas de sostenibilidad es cada vez mayor. En su origen ética y cumplimiento nacían para prevenir y responder a la regulación externa, pero, actualmente han evolucionado, hacia una visión más amplia de integración de la organización y eso impacta en los valores y la cultura ética de las empresas.

El liderazgo compartido de la Presidencia Ejecutiva y el Consejo de Administración es la piedra clave de bóveda de la “cultura de Desarrollo Sostenible”

Por estos motivos, la Comisión, emitió un informe positivo al Consejo de Administración, para integrar en una sola responsabilidad las funciones de sostenibilidad y “compliance”.

El análisis realizado por la Comisión observó la tendencia creciente en las organizaciones para impulsar la estrategia de sostenibilidad, manteniendo un adecuado equilibrio entre las recomendaciones de buen gobierno y la eficiencia de la organización.

La recomendación de la Comisión, una vez definida las responsabilidades y funciones del nuevo puesto, fue la de priorizar la selección interna para ocupar esa nueva posición. Este mandato ha sido gestionado por la Dirección de Gestión de Talento.

### b) Vicesecretario del Consejo, Director legal y de Asuntos corporativos.

La incorporación al BME Growth en junio 2021 ha supuesto una adaptación a las nuevas responsabilidades adquiridas por el Grupo Artech e y se han constituido nuevas funciones en el organigrama de la empresa, tales como: auditoría interna, relación con inversores, sostenibilidad (ESG), por lo que considera adecuado realizar un análisis de eficacia y duplicidades de las áreas afectadas.

En base al estudio, se detecta la necesidad de definir un nuevo perfil de puesto que reconozca la necesidad de nominar un Vicesecretario del Consejo, con funciones adicionales en el área legal y de asuntos corporativos.

La propuesta es elevada al Consejo de Administración para su aprobación.

- *Sistema de Gestión del Talento (Liderazgo)*

La Comisión compartió el progreso del sistema de Gestión de Talento en el Grupo Arteche, en base al informe de situación 2023 realizado por la dirección del área.

La encuesta de satisfacción de empleados sigue con tendencia ascendente en todas las regiones donde opera el grupo Arteche. Un 28 % desde el año 2020.

Se ha emitido la política de personas del grupo Arteche, disponible en la página web.

Los procesos de despliegue de objetivos y evaluación de cumplimiento de estos, al igual, que la evaluación de las competencias y valores corporativos se han digitalizado y globalizado. El modelo de “pay for performance” se está consolidando internacionalmente.

Se analizaron los planes de contingencia, de sucesión de posiciones críticas, del desarrollo de planes de carrera y el sistema de gestión de la cantera de empleados con alto potencial de desarrollo en el grupo.

La Comisión **se mostró conforme** con el avance de los planes de desarrollo directivo y con los procedimientos y políticas de gestión asociados e, informo favorablemente al Consejo, para su conocimiento.

- *Valoración hoja de ruta de gobierno corporativo*

- a) Manual de Bienvenida de consejeros.

Arteche pone a disposición de los consejeros, a través de la plataforma de documentación del Consejo de Administración (“Dilitrust”), un programa de bienvenida digital con el objetivo de facilitar a los nuevos miembros del Consejo de Administración o de sus comisiones el apoyo preciso para adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y de su Grupo, de forma que desde su nombramiento puedan desempeñar activamente sus funciones.

Este Programa pretende formar al nuevo consejero en las siguientes materias:

- i) Papel del Consejo y de las comisiones, responsabilidades y objetivos
- ii) Visión global del modelo de negocio y organizativo de la entidad y de su estrategia: principales actividades; estructura financiera; riesgos más significativos, políticas más importantes de la entidad
- iii) Sistema de gobierno corporativo

Asimismo, también pretende recabar la aceptación formal y por escrito de ciertas políticas de la empresa aplicable al consejero

b) Política de selección y Diversidad en el Consejo

La Comisión ha propuesto, para su aprobación por el Consejo de Administración que tendrá lugar el 29 de enero de 2024, la Política Corporativa de Selección y Diversidad en el Consejo de Administración, con la finalidad de avanzar en la adopción de la recomendación prevista en el Principio 10 del Código de Buen Gobierno

c) Política de remuneración del Consejo

El artículo 7.2.a) del Reglamento de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, prevé como una de sus funciones, la de proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los consejeros, que deberá ajustarse al sistema de remuneración previsto estatutariamente.

Igualmente, es el Consejo de Administración, quién a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el competente para fijar y distribuir, dentro del límite global aprobado en los Estatutos Sociales o anualmente por la Junta General de Accionistas los conceptos retributivos de los miembros del Consejo de Administración

La Política de Remuneraciones de los Consejeros de Arteché está orientada hacia la generación recurrente de valor para el Grupo, buscando además el alineamiento de los intereses de sus accionistas con una gestión prudente del riesgo

El Consejo de Administración ha aprobado, a propuesta de la Comisión, la versión actualizada de la política de remuneración del Consejo, con la finalidad de avanzar en la adopción de la recomendación prevista en el Principio 10 del Código de Buen Gobierno.

d) Política de inversiones

El sector industrial en el que desarrolla su actividad el Grupo se encuentra ante un escenario de **transición energética** que prevé **fuertes inversiones** para su desarrollo en todos los eslabones de su cadena de valor. A su vez, se trata de un sector muy intensivo en inversiones en I+D, muy superiores a la media de la industria manufacturera.

El modelo de negocio del Grupo Arteché descansa sobre una decidida **inversión en innovación tecnológica, digitalización, adquisiciones de empresas y una tipología de activos operativos, cada vez más amplia y con un nivel de sofisticación creciente.**

Esta actividad de inversión se puede ver acentuada en coyunturas determinadas en las que se prevea un crecimiento ordenado y rentable.

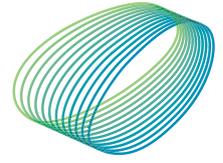
Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto, para su aprobación por el Consejo de Administración que tendrá lugar el 29 de enero de 2024, la política de inversiones, que formará parte del Sistema de Gobierno Corporativo y del Modelo

Integrado de Gestión del Grupo Arteche.

## Conclusión

La Comisión ha verificado que se han tratado con la profundidad adecuada todos los asuntos que tenía previstos en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2023. Asimismo, considera que su funcionamiento cumple con toda la normativa y sustancialmente las recomendaciones en vigor.

Para el ejercicio 2024, la Comisión tiene previsto continuar con la revisión y seguimiento de la situación de todas aquellas materias de su competencia, conforme al calendario de sesiones y a su plan de trabajo anual 2024.



**arteche**  
Moving together